

**Información comunicada por los Estados miembros con relación a la ayuda concedida en virtud del Reglamento (CE) n° 800/2008 de la Comisión, por el que se declaran determinadas categorías de ayuda compatibles con el mercado común en aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado (Reglamento general de exención por categorías)**

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2010/C 10/05)

Número de referencia de ayuda estatal	X 531/09	
Estado miembro	Eslovaquia	
Número de referencia del Estado miembro	MF/008619/2009-832	
Nombre de la región (NUTS)	Bratislavský, Západné Slovensko, Stredné Slovensko, Východné Slovensko Artículo 87, apartado 3, letra a) Regiones no asistidas	
Autoridad que concede las ayudas	Ministerstvo práce, sociálnych vecí a rodiny Slovenskej republiky Špitálska 4-6 816 43 Bratislava SLOVENSKO/SLOVAKIA  <a href="http://www.employment.gov.sk">http://www.employment.gov.sk</a> <a href="http://www.esf.gov.sk">http://www.esf.gov.sk</a>	
Denominación de la medida de ayuda	Schéma štátnej pomoci na podporu vzdelávania a adaptability zamestnancov	
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	Zákon č. 231/1999 Z. z. o štátnej pomoci v znení neskorších predpisov Zákon č. 453/2003 Z. z. o orgánoch štátnej správy v oblasti sociálnych vecí, rodiny a služieb zamestnanosti a o zmene a doplnení niektorých zákonov v znení neskorších predpisov Zákon č. 528/2008 Z. z. o pomoci a podpore poskytovanej z fondov Európskeho spoločenstva	
Tipo de medida	Régimen	
Modificación de una medida de ayuda existente	—	
Duración	10.03.2009-31.12.2013	
Sector(es) económico(s) afectado(s)	Todos los sectores económicos elegibles para recibir la ayuda	
Tipo de beneficiario	PYME	
Importe global anual del presupuesto planificado con arreglo al régimen	95,00 EUR (en millones)	
Para garantías	—	
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Iné. Nenávratný finančný príspevok	
Referencia a la decisión de la Comisión	—	
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	Spolufinancovanie z ESF – 403,75 EUR (v mil.)	
Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en %
Formación específica (art. 38, apdo. 1)	25 %	20 %
Formación general (art. 38, apdo. 2)	60 %	20 %

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda:

<http://www.justice.gov.sk/h.aspx?pg=r2&htm=http://www.justice.gov.sk/ovest/ov903/047/OV047A.pdf>

Número de referencia de ayuda estatal	X 532/09	
Estado miembro	España	
Número de referencia del Estado miembro	—	
Nombre de la región (NUTS)	Galicia Artículo 87, apartado 3, letra a)	
Autoridad que concede las ayudas	Instituto Gallego de Promoción Económica (Igape) Complejo Administrativo de San Lázaro, s/n 15703 Santiago de Compostela (A Coruña) ESPAÑA <a href="http://www.igape.es/index.php?lang=es">http://www.igape.es/index.php?lang=es</a>	
Denominación de la medida de ayuda	IG101: Proyectos de servicios avanzados intensivos en empleo.	
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	Resolución de 5 de febrero de 2009 (DOG nº 31, de 13 de febrero), por la que se modifican las bases reguladoras de los incentivos económicos y las bases reguladoras de los procedimientos de tramitación de las líneas de ayuda del Instituto Gallego de Promoción Económica, adaptándolas al Reglamento (CE) nº 800/2008, del 6 de agosto, general de exención por categorías, y se procede a la convocatoria para el ejercicio 2009, en régimen de concurrencia competitiva, de determinadas líneas de ayuda	
Tipo de medida	Régimen	
Modificación de una medida de ayuda existente	Modificación XR 133/07	
Duración	19.3.2008-31.12.2013	
Sector(es) económico(s) afectado(s)	Actividades profesionales, científicas y técnicas	
Tipo de beneficiario	PYME	
Importe global anual del presupuesto planificado con arreglo al régimen	12,00 EUR (en millones)	
Para garantías	—	
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Subvenciones	
Referencia a la decisión de la Comisión	—	
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	FEDER 2007-2013 — 4,34 EUR (en millones)	
Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en %
Ayudas regionales a la inversión y al empleo (art. 13) Régimen	30 %	—
Formación específica (art. 38, apdo. 1)	25 %	45 %

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda:

<http://www.xunta.es/Doc/Dog2009.nsf/FichaContenido/960E?OpenDocument>

Número de referencia de ayuda estatal	X 533/09	
Estado miembro	España	
Número de referencia del Estado miembro	—	

Nombre de la región (NUTS)	Rioja Regiones no asistidas	
Autoridad que concede las ayudas	Servicio Riojano de Empleo C/ Portales 46 C.P. 26071 Logroño (La Rioja) ESPAÑA <a href="http://www.larioja.org">http://www.larioja.org</a>	
Denominación de la medida de ayuda	Formación Profesional para el Empleo	
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	Orden 24/09, de 11.5.2009, de la Consejería de Industria, Innovación y Empleo, por la que se regulan la formación de oferta, las acciones de formación en intercambio de I+D+i y las de Acciones de apoyo y acompañamiento a la formación y estudios y acciones de sensibilización y difusión y se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión y justificación de subvenciones destinadas a tal fin, en el ámbito de la C.A. de La Rioja. (BOR nº 60 de 15.5.2009)	
Tipo de medida	Régimen	
Modificación de una medida de ayuda existente	—	
Duración	16.5.2009-31.12.2013	
Sector(es) económico(s) afectado(s)	Todos los sectores económicos elegibles para recibir la ayuda	
Tipo de beneficiario	PYME	
Importe global anual del presupuesto planificado con arreglo al régimen	11,60 EUR (en millones)	
Para garantías	—	
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Subvenciones	
Referencia a la decisión de la Comisión	—	
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	Fondo Social Europeo (FSE) Programa Operativo Competitividad Regional y Empleo del Fondo Social Europeo 2007-2013 de la Comunidad de La Rioja, aprobado por Decisión de la Comisión C(2007) 6630 de fecha 13 de diciembre de 2007 y Programa Operativo Plurirregional «Adaptabilidad y Empleo» — 5,80 EUR (en millones)	
Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en %
Formación general (art. 38, apdo. 2)	80 %	—

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda:

<http://www.larioja.org/npRioja/default/defaultpage.jsp?idtab=449883>

Número de referencia de ayuda estatal	X 534/09	
Estado miembro	España	
Número de referencia del Estado miembro	—	
Nombre de la región (NUTS)	Galicia Artículo 87, apartado 3, letra a)	

Autoridad que concede las ayudas	Instituto Gallego de Promoción Económica (Igape) Complejo Administrativo de San Lázaro, s/n 15703 Santiago de Compostela (A Coruña) ESPAÑA  <a href="http://www.igape.es/index.php?lang=es">http://www.igape.es/index.php?lang=es</a>	
Denominación de la medida de ayuda	IG117: Proyectos de cualificación profesional.	
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	Resolución de 5 de febrero de 2009 (DOG nº 31, de 13 de febrero), por la que se modifican las bases reguladoras de los incentivos económicos y las bases reguladoras de los procedimientos de tramitación de las líneas de ayuda del Instituto Gallego de Promoción Económica, adaptándolas al Reglamento (CE) nº 800/2008, del 6 de agosto, general de exención por categorías, y se procede a la convocatoria para el ejercicio 2009, en régimen de concurrencia competitiva, de determinadas líneas de ayuda	
Tipo de medida	Régimen	
Modificación de una medida de ayuda existente	—	
Duración	30.4.2009-31.12.2013	
Sector(es) económico(s) afectado(s)	Todos los sectores económicos elegibles para recibir la ayuda	
Tipo de beneficiario	PYME	
Importe global anual del presupuesto planificado con arreglo al régimen	0,70 EUR (en millones)	
Para garantías	—	
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Subvenciones	
Referencia a la decisión de la Comisión	—	
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	FSE 2007-2013 — 0,56 EUR (en millones)	
Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en %
Formación específica (art. 38, apdo. 1)	25 %	45 %

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda:

<http://www.xunta.es/Doc/Dog2009.nsf/FichaContenido/960E?OpenDocument>

Número de referencia de ayuda estatal	X 535/09	
Estado miembro	España	
Número de referencia del Estado miembro	—	
Nombre de la región (NUTS)	Galicia Artículo 87, apartado 3, letra a)	
Autoridad que concede las ayudas	Instituto Gallego de Promoción Económica (Igape) Complejo Administrativo de San Lázaro, s/n 15703 Santiago de Compostela (A Coruña) ESPAÑA  <a href="http://www.igape.es/index.php?lang=es">http://www.igape.es/index.php?lang=es</a>	
Denominación de la medida de ayuda	IG107: Proyectos empresariales de nuevos emprendedores	

Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	Resolución de 5 de febrero de 2009 (DOG nº 31, de 13 de febrero), por la que se modifican las bases reguladoras de los incentivos económicos y las bases reguladoras de los procedimientos de tramitación de las líneas de ayuda del Instituto Gallego de Promoción Económica, adaptándolas al Reglamento (CE) nº 800/2008, del 6 de agosto, general de exención por categorías, y se procede a la convocatoria para el ejercicio 2009, en régimen de concurrencia competitiva, de determinadas líneas de ayuda	
Tipo de medida	Régimen	
Modificación de una medida de ayuda existente	Modificación XS 112/08	
Duración	19.3.2008-31.12.2013	
Sector(es) económico(s) afectado(s)	Todos los sectores económicos elegibles para recibir la ayuda	
Tipo de beneficiario	PYME	
Importe global anual del presupuesto planificado con arreglo al régimen	1,37 EUR (en millones)	
Para garantías	—	
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Subvenciones	
Referencia a la decisión de la Comisión	—	
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	FEDER 2007-2013 — 1,92 EUR (en millones)	
Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en %
Ayudas a la inversión y al empleo en favor de las PYME (art. 15)	40 %	—

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda:

<http://www.xunta.es/Doc/Dog2009.nsf/FichaContenido/960E?OpenDocument>